

**OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 20251011
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES
BOYACENSES “COMILBOY”**

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.057.595.487 de Sogamoso, en calidad de gerente de Contratación según Acta de Posesión 259 del 30 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. 891.855.130-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación No. 647 de 2024 quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES** identificado con NIT **800089686-7 representado legalmente por RIOS SALAMANCA CELESTINO CC 9,533,384** quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se llamara el **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio al Contrato de prestación de servicios **No. 20251011** de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2025, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.-** Que en la fecha catorce (14) de noviembre del 2025, se suscribió contrato **No. 20251011** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DÍA DEL VETERANO, LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 033 DE 2018 Y ACUERDO No. 001 DE 2024** **2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$48.563.499) MCTE** **3.** Que Se pacta por el término de un (01) mes que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. **4.-** *Se solicita la modificación del ítem 8, correspondiente a la forma de pago, considerando que el contratista cuenta con la capacidad financiera necesaria para asumir los costos derivados de la ejecución del contrato sin requerir recursos iniciales por parte de la Entidad. En consecuencia, resulta procedente ajustar la forma de pago originalmente establecida.*

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION

PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

El contrato contemplaba inicialmente un anticipo equivalente al 50% del valor total, condicionado a la legalización del acta de inicio y a la aprobación de las pólizas. No obstante, el contratista ha manifestado que no requiere dicho anticipo para garantizar el desarrollo adecuado y oportuno de las actividades contractuales, toda vez que dispone de los recursos financieros suficientes para cubrir los gastos operativos y administrativos durante la ejecución. Nueva forma de pago: el municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma pactada en un solo pago, una vez se reciba a satisfacción el servicio por la dirección de gestión corporativa. **5.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA, la colaboración para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente.

6. En consecuencia de lo anterior, se dispone **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: LA CLAUSULA FORMA DE PAGO** El municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma pactada de la siguiente manera UN SOLO PAGO al recibir a satisfacción el servicio ordenado por la Dirección de Gestión Corporativa. **Para efectuar los pagos será necesario: REQUISITOS DEL PAGO:**

- a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario)
- b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes (listados de asistencia y registro fotográfico).
- c) Informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.
- f) Entradas y salidas al almacén, cuando se requiera.
- g) Todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas:
- h) Listado de asistencia y listado de entrega de detalles.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas porest presente, conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Los demás términos y condiciones del contrato continúan vigentes y de común acuerdo las partes modificamos lo anterior.

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO



MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION

PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Manuela B

Reviso: Dra. Melisa Rodríguez- gerente de contratación

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

